

0117-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con once minutos del quince de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza Nacional (en adelante PENAC) en la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por las personas designadas para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PENAC, celebró -de manera presencial- el día doce de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502050565	DOMINGA MORA ARGUETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502100324	MARIA EUGENIA CASTRO VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
502890965	LUSBIN DUARTE GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
603490457	MAIKEL VARGAS ULATE	PRESIDENTE SUPLENTE
502090432	PABLO CHEVEZ DUARTE	SECRETARIO SUPLENTE
602440067	GISELLE PATRICIA GUTIERREZ CERDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
504190781	MARICRYS VILLALTA CHEVEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501570352	ADELA MARIA ONDOY CANTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502050565	DOMINGA MORA ARGUETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602440067	GISELLE PATRICIA GUTIERREZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502890965	LUSBIN DUARTE GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603490457	MAIKEL VARGAS ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502490686	MARCO ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502100324	MARIA EUGENIA CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502090432	PABLO CHEVEZ DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
501890711	SANTOS MARIA QUIROS BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502550012	YORLENY CARMONA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 350-2023 partido Esperanza Nacional (PENAC)

Ref n.º: S 0533-2025